



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 251 -2025-UNSAAC.

Cusco, 27 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Nros. 134 y 161-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 808587, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando reconocimiento de gasto a favor de alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la Directora General de Administración en atención a los Informes Nros. 1118 y 1170-2024-SUIC.UF/DIGA cursados por la Jefe de la Subunidad de Integración Contable de la UNSAAC, hace de conocimiento que, los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología, han efectuado gastos autorizados mediante Resolución N° R-1931-2024-UNSAAC de fecha 20 de noviembre de 2025, con el fin de participar en el "IX CONGRESO INTERNACIONAL IMÁGENES DE LA MUERTE", llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima del 20 al 23 de noviembre de 2024. Asimismo, precisa que, se cuenta con informe de la Subunidad de Integración Contable, que comprueba la validez de los comprobantes de pago presentados, y además con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0161-2025, para continuar con el trámite de reconocimiento de gasto por el monto de S/440.00, a favor de los estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	INFORME	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO PARA RECONOCIMIENTO
1	INFORME N° 1118-2024- SUIC.UF/DIGA	719508	ELVIO MENZALA ARAHUALLPA	250.00
2	INFORME N° 1170-2024- SUIC.UF/DIGA	721739	WALDIR SAUL CCOYORI ESPINOZA	190.00
			TOTAL:	S/ 440.00

Que, mediante Informes Nros. 1118 y 1170-2024-SUIC.UF/DIGA la Jefe de la Subunidad de Integración Contable de la UNSAAC, precisa que, para los alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología: Sr. Elvio Mendoza Arahualpa le corresponde el reconocimiento de gasto con cargo a la disponibilidad y/o ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0003096-2024 en el monto total de S/. 250.00 soles y para el Sr. Waldir Saul Ccoyori Espinoza le corresponde el reconocimiento de gasto con cargo a la disponibilidad y/o ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0003096-2024 en el monto total S/. 190.00 soles, conforme a los cuadros de los informes en referencia;

Que, por tal motivo la Directora General de Administración, considerando que se cuenta con el informe de la Subunidad de Integración Contable, que comprueba la validez de los comprobantes de pago presentados, y con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000161-2025, solicita se proceda con la emisión de la resolución correspondiente para continuar con el trámite de reconocimiento de gasto por el monto de S/ 440.00, a favor de los estudiantes señalados precedentemente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000161-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al **RECONOCIMIENTO DEL GASTO** de pasajes terrestres e inscripción a favor de alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes participaron del “**IX CONGRESO INTERNACIONAL IMÁGENES DE LA MUERTE**”, realizado del 20 al 23 de noviembre de 2024, en la ciudad de la Universidad Nacional de San Marcos - Lima, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:

N.º	INFORME	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO PARA RECONOCIMIENTO
1	INFORME N° 1118-2024- SUIC.UF/DIGA	719508	ELVIO MENZALA ARAHUALLPA	250.00
2	INFORME N° 1170-2024- SUIC.UF/DIGA	721739	WALDIR SAUL CCOYORI ESPINOZA	190.00
TOTAL:				S/ 440.00

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000161-2025 y como anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Institución, se remita el expediente a la Subunidad de Mantenimiento y Servicios para su atención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO.- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a los alumnos señalados en el numeral primero de la presente resolución, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus unidades, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma manuscrita]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- E.P. ARQUEOLOGIA.- INTERESADOS(02).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma manuscrita]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000161
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 10/02/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 808587 OF 134-2025-DJGA-UNSAAC POR EL RECONOCIMIENTO DE GASTO EN MERITO A LA RESOLUCION N°1931-2024-UNSAAC PARA EL VIO MENDOZA Y WALDIR SAUL CCOYORI E

N° DE DOCUMENTO 0250-2025-UPP
FECHA APROBACION : 10/02/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/AI/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	440.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	440.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	440.00
5 GASTOS CORRIENTES	440.00
2.5 OTROS GASTOS	440.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	440.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	440.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	440.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	440.00

TOTAL	440.00
TOTAL CERTIFICACION	440.00
TOTAL NOTA	440.00

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N° 251-2025 -UNSAAC